



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 406-2016-MDC.A.
Castilla 15 de julio de 2015

VISTO:

El Informe N° 277-2016-MDC-GDH-SGECYD de fecha 04 de Julio del 2016, emitida por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Informe N° 421-2016-MDC-GDH, de fecha 04 de Julio del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, y Memorandum N°275-2016-MDC-GM, de fecha 11 de Julio del 2016, emitido por la Gerencia Municipal, sobre actividades por el 195° Aniversario de la Independencia del Perú, y:

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, con los Informes del Visto, se informa que nos encontraremos próximos a celebrar el 195° Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional, por lo que se solicita la aprobación de la comisión responsable de realizar dichas actividades, así como aprobar el presupuesto para las mismas, ya que dicha celebración forma parte de las actividades oficiales programadas en la Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, de conformidad al Artículo 82° Inciso 1) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales tiene como competencia y función específica Promover el Desarrollo Humano Sostenible en el nivel local y cuya finalidad es el desarrollo integral de la persona humana, por lo que esta cultura debe estar orientada al respeto integral de los símbolos patrios y fechas que simbolizan e identifican con la cultura y cariño hacia nuestra patria;

Que, con informe N° 421-2016-MDC-GDH, de fecha 04 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, emite Cobertura Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	:	Normal y Fiscalizar
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	Gestión Administrativa
		08 Otros impuestos Municipales
		09 Recursos Directamente Recaudados
PARTIDAS	:	2.09 S/. 12,422.00
		5.08 S/. 5,000.00
MONTO TOTAL	:	S/. 17,422.00

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Desarrollo Humano, Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, y en uso de las atribuciones confiadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Programación de Actividades y el Presupuesto para la celebración del 195° Aniversario de la Independencia Nacional, por el monto de S/. 17,422.00 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Veintidós con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión responsable, para la celebración del 195° Aniversario de la Independencia Nacional, integrada por:

- Lic. Giovanna Britt Peña Correa
Gerente de Desarrollo Humano
- Lic. Sandra Liliana Pintado López
Sub Gerente de Imagen Institucional
- Lic. María del Rosario Castillo Rca
Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR a la Lic. Giovanna Britt Peña Correa, Gerente de Desarrollo Humano, el monto de S/. 17,422.00 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Veintidós 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir con la documentación de los gastos efectuadas ante la Gerencia de Administración y Finanzas, en el plazo de Ley.

ARTICULO CUARTO.- La Comisión conformada queda encargada de la programación, planificación, coordinación, ejecución y evaluación de estas actividades, debiendo todas las áreas de la Municipalidad, prestarles el apoyo que requieran para realizar las labores encomendadas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

